

Referencia:	2022/00002742S
Asunto:	ACREDITACIÓN DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA DE FUERTEVENTURA, CENTRO CULTURAL POLIVALENTE DE ANTIGUA, ESTACIÓN BIOLÓGICA DE LA OLIVA, ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE, PARQUE TECNOLÓGICO DE FUERTEVENTURA Y GRANJA EXPERIMENTAL DE POZO NEGRO COMO CENTROS DE FORMACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Empleo
Exp: 2022/2742S
SEVC/chq

Asunto: Rectificación de la Resolución número **CAB/2022/664**, de fecha 16 de febrero de 2022.

Vista La Resolución del Consejero de Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental, Número **CAB/2022/664**, de fecha 16 de febrero de 2022, donde se acuerda, Aprobar la política de calidad a implantar en el área de Empleo del Cabildo Insular de Fuerteventura, de acuerdo con la Norma ISO 9001:2015, durante el desarrollo de actividades formativas.

Considerando que se ha advertido error material en el texto de la Resolución número **CAB/2022/664**, de fecha 16 de febrero de 2022.

Que de conformidad con lo previsto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2021, de delegación de competencias en materia de contratación, del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y de los Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021 y CAB/2021/1233 de fecha 19 de marzo de 2021 respectivamente, es designada Dña. Dolores Alicia García Martínez, Consejera Insular del Área de Presidencia, Economía, Hacienda, Promoción Económica y Sostenibilidad Medioambiental.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO. Subsanar los errores materiales advertidos en la Resolución número **CAB/2022/664** de fecha 16 de febrero de 2022.

Donde dice:

“PRIMERO:

... ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EXCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Calidad del Cabildo Insular de Fuerteventura se aplica a las actividades de impartición de cursos de formación en alternancia con el empleo en los siguientes espacios:

- Centro polivalente de Antigua (C/ Alcalde Montesdeoca Cabrera, 3, Término Municipal de Antigua).
- Estación de guaguas de Morro Jable (C/ Cervantes, s/n, Morro Jable, Término Municipal de Pájara).
- Granja Experimental de Pozo Negro (Rosa de Pozo Negro, s/n, Término Municipal de Antigua).
- Parque Tecnológico de Fuerteventura (Los Estancos, s/n, Término Municipal de Puerto del Rosario).
- Estación Biológica de La Oliva (c/ montaña de la arena, 52, Término Municipal de La Oliva).
- Consorcio de Abastecimientos de Agua de Fuerteventura (C/ Máximo Escobar, 2, Término Municipal de Puerto del Rosario)."

Debe decir:

“PRIMERO:

... ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y EXCLUSIONES

El Sistema de Gestión de Calidad del Cabildo Insular de Fuerteventura se aplica a las actividades de impartición de cursos de formación en alternancia con el empleo en los siguientes espacios:

- Centro polivalente de Antigua (C/ Alcalde Montesdeoca Cabrera, 3, Término Municipal de Antigua).
- Estación de guaguas de Morro Jable (C/ Cervantes, s/n, Morro Jable, Término Municipal de Pájara).
- Granja Experimental de Pozo Negro (Rosa de Pozo Negro, s/n, Término Municipal de Antigua).
- Parque Tecnológico de Fuerteventura (Los Estancos, s/n, Término Municipal de Puerto del Rosario).
- Estación Biológica de La Oliva (c/ montaña de la arena, 52, Término Municipal de La Oliva).
- Consorcio de Abastecimientos de Agua de Fuerteventura (C/ Máximo Escobar, 2, Término Municipal de Puerto del Rosario).
- Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura (Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura, N.º 1. Término Municipal de Puerto del Rosario)."

SEGUNDO: Mantener el resto de la citada resolución en sus mismos términos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.